



# Cofetel contra SCT

En lo que pareciera el clímax del pleito subterráneo entre la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la primera acaba de expedir un ordenamiento que le enmienda la plana a la segunda

**E**n el duelo de fuercitas, no sólo se le da la razón a Teléfonos de México en un ácido pleito con la dependencia que data desde la época en que su titular se llamaba Luis Téllez, sino en la carambola se favorece Telcel, la filial de telefonía celular de ésta, bajo el nuevo paraguas.

La manzana de la discordia gira en torno a la reducción de las tarifas que las compañías celulares cobran a las empresas de telefonía fija en materia de interconexión.

Expedida en septiembre del año pasado una resolución de la Subsecretaría de Comunicaciones que en ausencia de su titular firmó el entonces secretario del ramo, se determinó reducir 50% las tarifas, además de fijar un cobro por segundo, en lugar de minutos. Bajo el esquema la tarifa se ubicó en 0.54 pesos por minuto.

El caso es que en el nuevo marco diseñado por la Cofetel se establece una cuota de 1.09 pesos por minuto, es decir, más del doble.

El regalito, pues, les cayó del cielo no sólo a Telcel sino a la totalidad de las firmas de telefonía móvil, quienes se habían amparado contra la resolución.

El asunto, decíamos, tiene algunas aristas adicionales. De entrada, la empresa de telefonía fija Axtel había planteado una exigencia de revisar las tarifas bajo el argumento que, de cara a su confrontación con el escenario del exterior, resultaban "sustancialmente elevadas". La aplicación de las tarifas en llamadas de una línea fija a una móvil se realiza vía las claves 044 y 045.

Y aunque la ley prevé que ésta sea fijada libremente por las compañías celulares, "en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia", también señala que en caso de controversia se daría parte a la intervención sea de la Cofetel o en su caso de la propia SCT.

Axtel, pues, abrió la puerta.

El caso es que el reclamo de la firma con sede central en Monterrey apuntó hacia la Cofetel, quien planteó un esquema de reducción gradual en un escenario de seis años, contra el que se inconformó la quejosa, vía un recurso de revisión, alegando que las tarifas de interconexión debían promoverse con base a los costos que implica proveer el servicio a las redes de telefonía celular.

De acuerdo a la ley, éste lo debía realizar la SCT en su carácter de superior jerárquico de la instancia de regulación.

El caso es que en el camino Telcel interpuso un amparo contra la posibilidad, exigiendo que la Cofetel terminara el proceso.

La SCT, empero, siguió adelante hasta llegar a determinar un nuevo escenario con base en un modelo de costos de la red de un operador de telefonía celular representativo, incluido el rendimiento que se obtiene sobre el capital apostado.

El ordenamiento, decíamos, se expidió el primero de septiembre del año pasado, es decir, el último día de la gestión de Rafael del Villar como subsecretario de Comunicaciones, lo que motivó a Telcel a plantear una denuncia por desacato, de la que se absolvió a éste en primera instancia.

El alegato del ex funcionario y del propio ex titular de la SCT, Luis Téllez, era que Telcel no había señalado a ésta como autoridad responsable, en paralelo a que legalmente no fue notificada de la suspensión dictada por un juez.

Qué importa, pues, si la Cofetel le enviara un oficio en el que le dio cuenta de la suspensión, dado que no tenía personalidad jurídica para hacerlo.

El caso es que, en abierto desafío a su cabeza de sector, la Cofetel siguió el procedimiento ignorando la resolución de la SCT, hasta llegar a plantear la suya... con una tarifa mayor, en beneficio de las empresas celulares.

El escándalo, pues, será de varios decibeles, en el más de lo mismo de las sospechas de que las autoridades están coptadas por las firmas reguladas.

Continúa en siguiente hoja



|                            |                            |                    |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Fecha<br><b>21.04.2009</b> | Sección<br><b>Finanzas</b> | Página<br><b>6</b> |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|

El que no está con melón está con sandía.

### BALANCE GENERAL

Pues ahora resulta que los presuntos delitos por los que se califica como prófugo de la justicia al líder minero, Napoleón Gómez Urrutia, son cosa juzgada, es decir, no existían elementos para dictar las órdenes de aprehensión que pesan en su contra, incluida la que se dictó a la media noche del viernes pasado por el juez 51 de lo penal.

Según ello, pues, no hubo tal malversación de los 55 millones de dólares que el sindicato minero debió prorratar entre los trabajadores de Mexicana de Cobre y Minera de Cananea; el traspaso de parte de los fondos por parte del Scotiabank a la instancia de representación laboral fue legal, y no hubo delito en el desvío de parte de éstos para gastos y cuentas personales de la familia de Gómez Urrutia.

En síntesis, puro teatro.

—Usted perdone, pues, don Napoleón.

### OBSTÁCULO A DISH

En lo que representa su primera zancadilla, tras rechazarse las denuncias planteadas por la competencia por una supuesta intromisión ilegal de Teléfonos de México en la sociedad, la oferta de Dish en materia de televisión de paga no incluye los canales de Televisa, Televisión Azteca y el 28 de Olegario Vázquez Raña, a contrapelo de la exigencia de la Comisión Federal de Competencia.

Como usted sabe, ésta condicionó la adquisición por parte de Televisa de la firma de televisión por cable Cablemás, a que no se negara el acceso de sus clientes a cualquier opción que le colocara la competencia.

Dish México está integrada por una alianza entre MVS Comunicaciones, EchoStar Corporation y Teléfonos de México, esta última como agente para facilitar el cobro vía recibos de teléfonos, lo que no viola el título de concesión con que opera.

### CUMBRE PORTUARIA

La semana pasada, por primera vez en su gestión, se reunió el secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, con los principales operadores de puertos, en afán de pedirles redoblar esfuerzos en favor de la competitividad del país.

La reunión se interpretó, además, como un espaldarazo a la gestión del coordinador de Puertos y Marina de México, Alejandro Chacón.

Al cónclave acudieron Francisco Kassian de SSA México; Lorenzo Pérez, del Consorcio Integral de Comercio Exterior que maneja la terminal de usos múltiples de Veracruz; Miguel Casanueva, de Transportación Marítima Mexicana; Tomás Cortés, del Grupo Mexicano de Desarrollo, y Salvador Sánchez, de Impulsora Portuaria Mexicana.

### BIG COMPETENCIA

En afán de asociar el éxito de su marca Big Cola a la totalidad de sus productos, la empresa Ajernex le está cambiando la marca a sus botellas de agua purificada Free, por Big Agua.

La oferta se había lanzado hace dos años, alcanzándose 1.4% del mercado.

El tamaño de éste ha crecido en los últimos nueve años al aumentarse el consumo de 99 litros por persona al año, a 240.

La marca Big Agua se comercializa en 10 entidades federativas.

